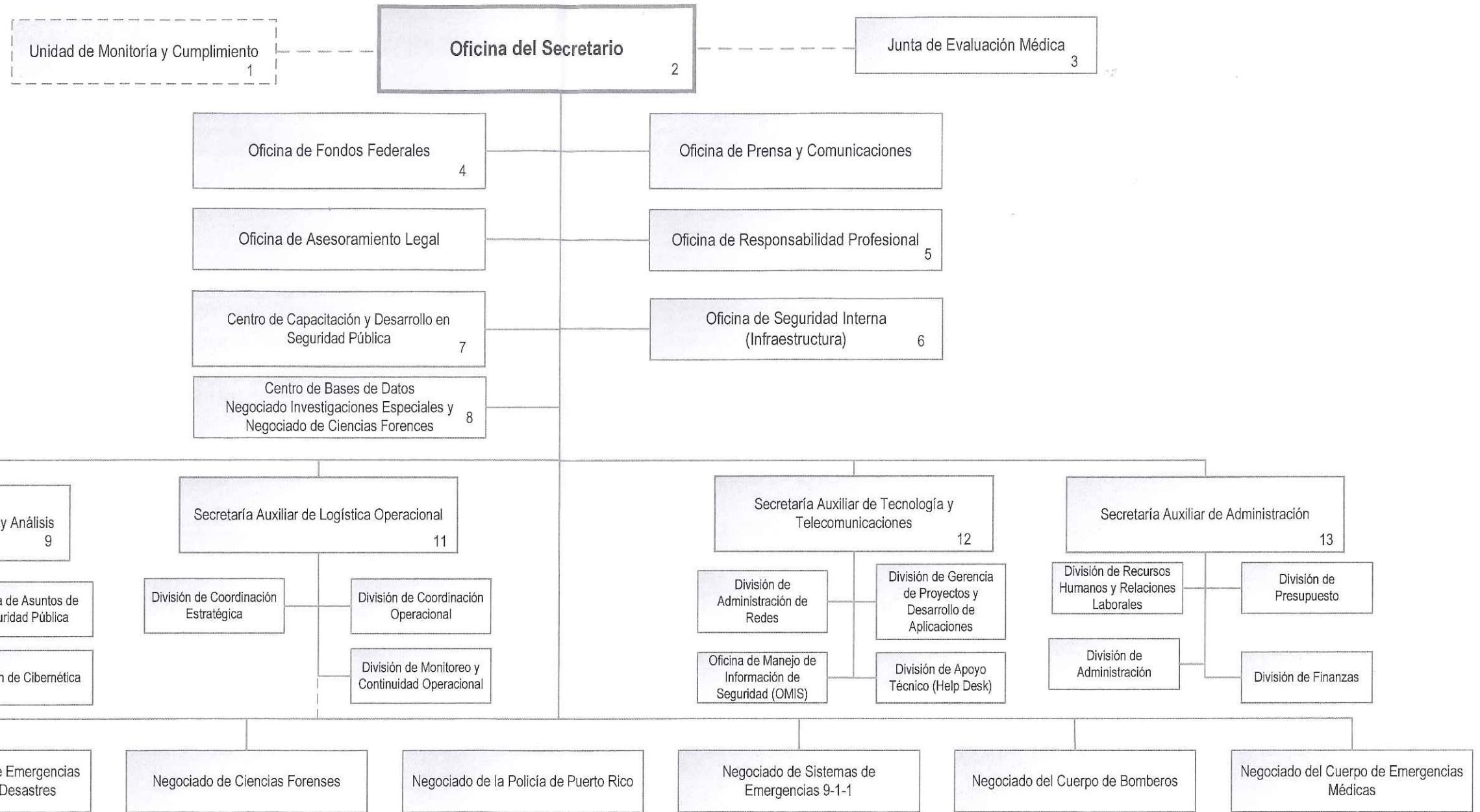




DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN



NOTAS:

1. Este componente estará constituido por recursos externos y se mantendrá vigente dentro del DSP en la medida en que se entienda necesario y cumpla las expectativas. El mismo tendrá una función preventiva de evaluación y fiscalización de procesos, reglamentos y leyes vigentes aplicables tanto al DSP como a los Negociados. Además, atenderá asuntos relaciones hallazgos o señalamientos que resulten en acciones correctivas o afirmativas.
2. Bajo la Oficina del Secretario estará integrada la Banda y el Cuerpo de Capellanes del DSP.
3. Esta Junta estará compuesta por un médico generalista, un médico ocupacional, un enfermero graduado, un psicólogo industrial u ocupacional, un trabajador social, y un psiquiatra. Estos serán asesores en materia médica para colaborar y asesorar los aspectos médicos y de emergencia de los funcionarios y componentes del DSP.
4. Esta unidad tendrá la responsabilidad de preparar propuestas, proyectos, planes estratégicos y operacionales dirigidos a la obtención de fondos federales necesarios para el DSP. Asimismo, velará por el cumplimiento de los acuerdos y contratos que dieron base al otorgamiento de fondos federales.
5. Esta unidad será responsable de investigar toda alegación por acciones o ejecuciones que involucren a cualquier empleado del DSP, para el cumplimiento con los estándares de integridad y profesionalismo requerido como parte del Departamento.
6. Esta unidad estará a cargo del diseño, implementación y monitoreo de los planes de seguridad de las instalaciones físicas del DSP y sus componentes, la administración y monitoreo de guardias de seguridad, investigaciones administrativas y criminales sobre aspectos de protección de estructuras y "background checks" entre otros.
7. Esta unidad centralizará todas las funciones de adiestramiento en un centro primario enfocado en maximizar los recursos del DSP, manteniendo aquellas facilidades secundarias que sean necesarias conforme a la naturaleza de los adiestramientos a ser ofrecidos. Además, manejará las Academias de los Negociados.
8. Esta unidad tendrá a su cargo las bases de datos de los Negociados de Investigaciones Especiales y Negociado de Ciencias Forenses, según definido por Ley.
9. Esta unidad será responsable de la recopilación, análisis y uso de información y servicios de inteligencia para asistir al Secretario en la toma de decisiones relacionadas a la seguridad nacional. Estará integrada por la División de Cibernetica y la Oficina de Asuntos de Seguridad Pública. Además, conforme a la OE 2017-18 integrará el Centro de Fusión en colaboración de las demás agencias concernidas. Como parte de sus facultades, el NIE podrá presentar recomendaciones sobre la coordinación de actividades de inteligencia o seguridad de las agencias del Gobierno.
10. Constituido por el personal enlace identificado de los distintos Negociados para trabajar de forma integrada con las Agencias concernientes.
11. Esta unidad será responsable de implementar las funciones delegadas para la coordinación y logística de integración de los Negociados. Se compone de: División de Coordinación Estratégica, División de Coordinación Operacional y División de Monitoreo y Continuidad Operacional.
12. Esta unidad será responsable de administrar, planificar, organizar, implementar y manejar los sistemas computarizados de información, así como las bases de datos del DSP. Esta unidad estará integrada por la Oficina de Manejo de Sistemas de Seguridad (OMIS), División de Apoyo Técnico "Help Desk", División Gerencia de Proyectos y Desarrollo de Aplicaciones y División de Administración de Redes.
13. Esta unidad será el apoyo administrativo y estará integrada por las siguientes divisiones: Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Presupuesto, Administración y Finanzas.

